



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2023-00590-00

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1.- Aporte registro civil de nacimiento y de defunción de los señores FABIO OSVALDO HERNANDEZ GUTIERREZ y BLANCA HELENA HERNANDEZ GUTIERREZ (q.e.p.d.).

2.- aporte registro civil de nacimiento del señor DANIEL GERMAN HERNANDEZ MAYORGA, a fin de acreditar parentesco con los causantes.

3.- Aporte registro civil de nacimiento de los herederos que relaciona en el hecho segundo y cuarto del libelo, o en su defecto efectuar las manifestaciones establecidas en el artículo 85 del C.G.P., a fin de poder lograr su vinculación.

4.- Aclare al despacho, el porqué de presentar nuevamente la demanda de sucesión, si de los anexos allegados se desprende que ya existe en este despacho una sucesión idéntica bajo el radicado 2022-00425.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 124
HOY: 25 de septiembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria